



Ministerio Público de la Defensa
1983/2023 - 40 años de democracia

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2023-00094788-MPD-DGRH

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Matías Federico Gutiérrez Perea, a cargo de la *Coordinación General de Defensa* de la Jurisdicción Federal de Salta, por medio de la cual solicita la promoción en el cargo de Jefa de Despacho, vacante conforme el punto II de la RDGN-2023-1488-E-MPD-DGN#MPD, de la Dra. María Victoria Caiero, Oficial Mayor, sin perjuicio de que continúe desempeñándose en el cargo de Secretaria de Primera Instancia (Cont.) de la Defensoría General de la Nación, con funciones en la *Unidad de Defensa en materia no penal de Salta*.

En razón de lo expuesto, el Sr. Magistrado peticiona las efectivizaciones de la Dra. María Angelina Fernández Frontera, de la Dra. María Arévalo Bezic, de la Dra. Paula Morales y del Dr. Tomás Pontis San Miguel, en los cargos de Oficial Mayor, Oficial, Escribiente y Auxiliar, respectivamente, categorías escalafonarias que vienen desempeñando con carácter de interino.

Asimismo, se requiere que las requeridas promociones y efectivizaciones entren en vigencia a partir del 11 de enero de 2024, fecha en la cual se encontrará finalizada la licencia concedida a la Dra. Arévalo Bezic en los términos del Art. 76, Inc. a) del “RJMPD (T.O. 2020)”.

Vale destacar que las/os agentes mencionadas/os cumplen con los requisitos reglamentarios del “RJMPD (T.O. 2020)” y el plan de capacitación establecido en las RDGN-2022-183-E-MPD-DGN#MPD y/o RDGN-2023-145-E-MPD-DGN#MPD.

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 27.149 y la RDGN-2023-1790-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. DEJAR SIN EFECTO la promoción interina en el cargo de Jefe de Despacho del *Equipo de Defensa en*

materia de ejecución penal - sede Salta, vacante conforme el punto II de la RDGN-2023-1488-E-MPD-DGN#MPD, del Dr. Julio César Viorels, dispuesta mediante RDGN-2023-1488-E-MPD-DGN#MPD, a partir del 11 de enero de 2024.

II. PROMOVER al cargo de Jefa de Despacho del *Equipo de Defensa en Materia de Ejecución Penal - sede Salta*, vacante conforme el punto II de la RDGN-2023-1488-E-MPD-DGN#MPD, a la Dra. María Victoria Caiero, Oficial Mayor de la *Unidad de Defensa acusatorio de Salta*, sin perjuicio de que continúe desempeñándose en el cargo de Secretaria de Primera Instancia (Cont.) de la Defensoría General de la Nación, con funciones en la *Unidad de Defensa en materia no penal de Salta*, a partir del 11 de enero de 2024.

III. PROMOVER interinamente al cargo de Jefe de Despacho del *Equipo de Defensa en materia de ejecución penal - sede Salta*, al Dr. Julio César Viorels, Oficial Mayor de la dependencia, a partir del 11 de enero de 2024 y en reemplazo de la Dra. María Victoria Caiero.

IV. EFECTIVIZAR en el cargo de Oficial Mayor de la *Unidad de Defensa acusatorio de Salta*, vacante conforme el punto II de la presente, a la Dra. María Angelina Fernández Frontera, Oficial de la Defensoría General de la Nación, a partir del 11 de enero de 2024.

V. EFECTIVIZAR en el cargo de Oficial de la Defensoría General de la Nación, vacante conforme el punto resolutorio anterior, a la Dra. María Arévalo Bezic, Escribiente de la *Unidad de Defensa acusatorio de Salta*, para que continúe desempeñándose en la referida dependencia, a partir del 11 de enero de 2024.

VI. EFECTIVIZAR en el cargo de Escribiente de la *Unidad de Defensa acusatorio de Salta*, vacante conforme el punto resolutorio anterior, a la Dra. Paula Morales, Escribiente Auxiliar de la Defensoría General de la Nación, a partir del 11 de enero de 2024.

VII. EFECTIVIZAR en el cargo de Auxiliar de la Defensoría General de la Nación, vacante conforme el punto resolutorio anterior, al Dr. Tomás Pontis San Miguel, para que continúe desempeñándose en el *Equipo de Defensa en materia de ejecución penal - sede Salta*, a partir del 11 de enero de 2024.

VIII. COMUNICAR al Dr. Matías Federico Gutiérrez Perea y al Dr. Tomás Pontis San Miguel que la designación dispuesta en el punto precedente se encuentra sujeta al plazo de adquisición del derecho a la estabilidad, conforme lo establecido en el artículo 47 del “*RJMPD (T.O. 2020)*”. Asimismo, recordar al Sr. Defensor Público Oficial que, a los fines de proceder con el reescalafonamiento previsto por los artículos 41 y 44 del “*RJMPD (T.O. 2020)*”, deberá oportunamente efectuar la propuesta correspondiente.

IX. HACER SABER a los/as agentes mencionados/as como a los/as titulares de las dependencias referidas que, para futuras designaciones, quienes no hayan acreditado la totalidad de los créditos que se consignan en la RDGN-2023-145-E-MPD-DGN#MPD, no podrán ser promovidos/as a un cargo superior -Cfme. RDGN-2022-1660-E-MPD-DGN#MPD-.

X. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE el contenido de la presente por correo electrónico a las/os agentes mencionadas/os, a las dependencias referidas, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración General y

Financiera, al Departamento de Liquidación de Haberes y a la Auditoría y Control de Gestión.

Cumplido, archívese.